



CERTIFICADO ACUERDO Nº 374 / 2020

Sesión Ordinaria Nº 35 / 2020

Concejo Municipal de Zapallar

G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 35, de fecha 16 de diciembre de 2020, bajo Acuerdo Nº 375, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, se acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba

- Conceja Claudia Vargas : Aprueba

- Concejal Diego Farías : Aprueba

- Concejal Luis Guajardo : Aprueba

- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba

Concejal César Ramírez : ApruebaAlcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal se adjudique la Licitación Pública "SERVICIO POR VÍA SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", al proveedor L Y M INVERSIONES Y PROPIEDADES LTDA., Rut. N° 76.400.961-4, por un monto total de \$200.000.000.- por un plazo de contrato de 24 meses o hasta que se acaben los recursos, lo primero que ocurra.

En Zapallar, a 17 de diciembre de 2020.

SEC. /p/c